

Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	340	120	60.
Para el Reino.....	320	100	50.
Para Canarias.....	380	130	65.
Para Indias.....	400	140	70.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA MERIDIONAL

Nueva-Granada 30 de Abril.

*Mensaje del presidente del estado al último congreso, sobre el establecimiento de una casa de enseñanza y correccion en Bogotá.*

Colombia. Estado de la Nueva-Granada.—Excmo. Sr.: Desde que tuve ocasion de visitar algunas casas de educacion, correccion y refugio en Europa y en los Estados- Unidos, concebí la idea de promover en esta ciudad el establecimiento de otra semejante. En la capital de la Nueva-Granada puede darse principio á una obra tan útil á la moral y al orden público, que sirviera al mismo tiempo de modelo, y de estímulo para otras provincias. No es el principal interes de una sociedad el recoger los pobres y enfermos inválidos, para que, en vez de andar por las calles mas públicas exponiendo su miseria y desgracias, y fastidiando á los ciudadanos con sus exigencias diarias, se recojan en un lugar donde siquiera maten la ociosidad y vagamundería: lo principal y lo mas importante es atacar el mal en su origen, recoger la juventud de ambos sexos en una casa de correccion ó enseñanza, donde aprendiendo los principios de la religion, algun oficio útil y una buena moral, salgan de allí ya formados para vivir con utilidad propia y del Estado. Esto es tan obvio, que creo al congreso tan penetrado como yo de la importancia del proyecto.

El mas grave inconveniente que he tocado para llevar al cabo mi pensamiento es la falta de fondos. Pero en la cuarta arzobispal se encuentra medio de suplirla, con la ventaja de que se le puede dar una aplicacion conforme á los preceptos de la religion, y á las reglas de la Iglesia católica. Propongo, pues, al congreso, que por un acto legislativo apropie á una casa de correccion de esta capital 30 pesos anuales de la renta de la mitra, cuya cantidad se pondrá á disposicion de la cámara de provincia, á fin de que, convirtiendo el actual hospicio en casa de enseñanza, correccion y refugio, aplique su inversion, y disponga el modo de que ella se haga estricta y puntualmente.

Con sentimiento de distinguida consideracion soy de V. R. muy atento obediente servidor.—Francisco de Paula Santander.—A. S. E. el presidente de la honorable Cámara del Senado.

Buenos Aires 6 de Mayo.

*Informe de los ministerios de Gobierno y Hacienda pronunciado ante las HH. CC. del cuerpo legislativo en las sesiones de los dias 26 y 27 de Abril por el Excmo. Sr. Ministro de dichos departamentos Dr. D. Lucas José Obes.*

(Continúa el artículo de la Gaceta anterior.)

No hablemos, pues, de sus servicios en lo judicial, que son notorios; no de sus trabajos ediles, que en la capital estan á nuestra vista; pero si digámoslo por último: la policía será lo que conviene á su destino, cuando la ley le quite las trabas, que inventó para debilitarla el espíritu de faccion en los dias de su poder.

Menos favorable con mucho es la situacion de las juntas E. A., que instruidas para ejercer la accion administrativa sobre todo lo que pertenece á la persona del ciudadano, como la instruccion y la industria en sus diversas ramificaciones, ni han podido sustituir, como se quiso, á los cabildos, ni valerse á sí mismas para otra cosa que conservar la ilusion de su existencia con actos insignificantes de una autoridad mal definida, y aun pretensiones absurdas en mas de un caso.

Era forzoso que sucediese así desde luego que la ley no pudo hacer mas por las juntas E. A. que honrarlas con el peso de una gran confianza, dejando lo demas á cargo de ellas mismas y de los recursos del erario público.

A esta inconsideracion, de un origen mas loable que reprehensible, se juntaron otras que el ministerio no puede excusarse de recomendar á la meditacion del cuerpo legislativo.

En el empeño de multiplicar las atribuciones de las juntas E. A. se olvidó, sin duda, que la policía y los consulados de comercio tienen cada uno las suyas, tan semejantes, si se atiende al texto de las leyes vigentes, á los usos y prácticas recibidas, que llegado el caso de operar todas esas reparticiones con la actividad que por otra parte se les recomienda, seria difícil evitar el encuentro, la confusion y la anarquía que nace de la ingerencia de un poder en el distrito de su inmediato: anarquía temible, porque supone viciada la fuente del orden y expuesto el pueblo á recibir el escándalo de donde solo debe esperar ejemplos seguidos del respeto mutuo y perfecta armonía.

¿Y no es mas visible este riesgo; su dominio no se dilata á lo infinito, cuando se oye decir que las juntas E. A. son autorizadas para velar sobre los derechos del ciudadano? En pocas palabras se ha consignado á esta magistratura mas poder que á los tribunales.... El P. E. se dice no obstante, que reglamentará el ejercicio de las atribuciones de las juntas!!

No fue, pues, tan sensible para el gobierno la inaccion en que cayeron, muy luego, y aun permanecen, las juntas E. A., como la dificultad que debió encontrar el mismo para llenar este vacío, tomando sobre sí la tutela de tantos y tan importantes objetos, que se veian amagados del abandono consiguiente: dificultad inmensa por cierto, si se atiende al concurso de otros que oponden constantemente á todo lo administrativo la situacion de un erario pequeño pero que no ha sido poderosa para retraer al nuestro de sufragar abultadas erogaciones al culto, á la instruccion, á los trabajos públicos, á todo en fin, lo que en esta línea reclama de un gobierno equitativo el interes de las personas y la propiedad.

Por una consecuencia de este esfuerzo, que no ha sido uniforme en sus direcciones porque tampoco pudiera serlo, siguiendo el impulso desigual de las causas que naturalmente influyen en todos los de su clase, vosotros vereis en las piezas instructivas de esta memoria, que la instruccion primaria ha llegado á establecerse y difundirse por toda la superficie del Estado; que el gobierno, á expensas de una suma de 209 pesos anuales, sostiene actualmente 24 escuelas, con 1400 alumnos de ambos sexos; que sin ser posible aspirar á otra cosa, por la notoria escasez de preceptores, no hay establecimientos de aquellos donde, segun los deseos de la autoridad, no se ponga al menos un empeño decidido en reducir á práctica los preceptos que oyeron de la naturaleza Bell y Lancaster.

No piensa el gobierno en hacer por la ilustracion todo lo que no es imposible á ningun Estado de pequeña ó grande estatura, cuando se trata de ostentar una pasion á las ciencias; porque el gobierno de esta república entiendo que el saber y las luces no penetran en los pueblos cuando la autoridad lo manda ó lo quiere, sino cuando la razon, desembarazada de atenciones que tocan mas de cerca á la existencia del hombre físico, se halla con el tiempo y los auxilios necesarios para entregarse á los movimientos de su curiosidad natural. Entonces se desea saber lo pasado, rastrear el porvenir, recorrer la tierra, examinar sus entrañas, descender hasta el abismo, volar hasta los astros y preguntarles lo que son y lo que tienen.

Vendrán estos dias para nosotros, como han llegado para el Breton y el Escita: se formarán los sábios, y serán ellos mismos los arquitectos que emplee el gobierno en levantar el templo de Minerva. Por ahora, y mas por algun tiempo, nuestro deber es formar al ciudadano, enseñarle sus obligaciones para con Dios, la patria y su familia, seguros de que dejando un libre acceso á los conocimientos que de todos los puntos del viejo mundo se precipitan hácia la América, el genio y la aplicacion harán en este particular lo que hacen en otros la necesidad y el amor á las conveniencias.

A empezar por algo, sea suprimiendo las aulas existentes, y reemplazando la de filosofía (asi la llaman) y las de latinidad en otras tantas de idiomas vivos, de comercio y agricultura.

Es doloroso que los hombres no sepan; pero es mucho peor que aprendan lo inútil y á costa del tesoro público!

El gobierno deplora que sus recursos, y aun sus cuidados de preferencia, no le hayan permitido dedicar á la agricultura los esmeros que á la educacion; pero se consuela, y casi se olvida de aquel sentimiento, cuando advierte que sus omisiones, si el asunto ofrece algunas de que pueda arrepentirse, las ha reparado la naturaleza, y el vigor que de ella recibe la industria en cualquiera de sus establecimientos, cuando el gobierno tiene la prudencia de no abrumarla con proyectos, ó afligirla con imposiciones enormes, ó contrariarla de alguna manera.

Sin otro auxilio administrativo, HH. SS., los campos se han cubierto de

ganado en menos tiempo que necesitaron la anarquía unas veces, y otras el despotismo para despojarlos de esta su riqueza peculiar.

La variedad y el refinamiento de las razas da nuevo ser á la importancia de este fenómeno, y forma un fondo de esperanzas que sorprende por lo nuevo y seduce por lo agradable.

No sería fuera de propósito que al presentar los comprobantes de aquella indicación, el ministerio os hablase de la cria de mulas, desestimada en el país hasta que la independencia nos puso en contacto con los dominios que fueron de Portugal, y mal protegida después por la fatalidad que perseguía todos los negocios de la provincia oriental; pero aunque este objeto comience á ser respectable desde 1830; aunque no deje de serlo también la exportación ya terrestre, ya marítima de caballos, con todo, el ministerio no ve allí nada que pueda compararse á la venta de los vellones que ha producido en el mismo período el ganado lanar, cruzado ya con el merino, que tan cuidadosamente nos mezquinaron nuestros padres.

Los registros de aduana, que sobre este punto tienen mucho de exacto, nos aseguran que en los últimos 4 años las exportaciones del artículo en cuestión han progresado en la proporción de ser 2 nueve, de nueve á doce, y de doce á veinte y cuatro: lo que prueba que el extranjero tendrá en adelante un artículo de precio cómodo con que dar á su tonelaje la ocupación que antes no encontraba aquí, que encarecía los fletes, que disgustaba al naviero y le imponía la obligación de visitar las costas del Brasil en busca de un retorno.

El número por otra parte, y la magnitud de los establecimientos rurales, la utilidad de sus operaciones, las conveniencias que en las mayores distancias rodean al propietario, no permiten dudar que los progresos indicados, aunque sean los mas estables, no son los únicos de que es deudora la agricultura á la acción tutelar del poder administrativo.

Es pesaroso advertir que los cereales, en otro tiempo tan fáciles á las insinuaciones del labrador oriental, han conseguido fatigarlo casi por una resistencia cuyo origen es un problema inexplicable para la única clase que pudiera resolverlo con datos tomados de su experiencia; porque al descrédito de los trabajos del arado, que ocasiona el mal suceso de las cosechas; á las prevenciones que á su sombra se fomentan en favor de la pastoria, es preciso añadir por colmo de males esa dependencia en que vivimos del extranjero por todo el consumo de trigo, el salario que pagamos á sus marinos, y la pérdida igual que sufre el jornalero nacional.

El gobierno, penetrado de la gravedad del caso, tanto como de lo expuesto que sería empeñarse en combatirlo de frente sin el socorro de una larga y bien entendida observación, ha resuelto consentir por el momento en que triunfe de nosotros la ignorancia ó la fatalidad, y limitarse:

1.º A promover la introducción de semillas nuevas, que relevan á las antiguas de su servicio.

2.º A repartir la sementera de trigo entre el llano y las elevaciones, entre el centro y las orillas del Estado.

3.º Ya que no es posible pensar en escuelas normales, á propagar por medio de la prensa las luces necesarias para que el labrador conozca cuanto depende su fortuna del trabajo del terreno, de la elección del grano, del momento y las precauciones con que ha de confiarse á la tierra.

El comercio interior, H. H. SS., no puede ser algo mientras no lo sea la variedad por lo menos de nuestras producciones agrícolas, ó que las fábricas empiecen á naturalizarse en el dominio de la república; pero el externo activo se dilata con la población del territorio fronterizo por una parte, y con el incremento por la otra de la navegación de Uruguay. De allí salen el sobrante de los ganados; de aquí el de las pieles, maderas, la cáscara de curtumbre, la cal, diversos combustibles &c. que hallan un mercado seguro en las costas del Plata, y alguna vez del Paraná.

En cuanto al exterior y de puro consumo á que nos reducen las circunstancias, tanto como la imposibilidad de una competencia, si fuera útil emprenderla, con la industria fabril de naciones que están en posesión de surtir á la América entera desde su descubrimiento, el ministerio no halla que decirnos, sino lo que advertirá cualquiera observando el movimiento de nuestros puertos, la tarea diaria de sus aduanas, la provision del mercado, la comodidad de los precios, el traje del pueblo, la decencia de sus moradores, el interés de dinero.

A favor de estas relaciones la sociedad avanza en otras que son mas dignas de nuestro aprecio.

La población crece á pasos de gigante por la emigración: los conocimientos útiles se aumentan por el trato con pueblos que han llegado á una altura portentosa de industria y de saber: las costumbres se refinan: la civilización avanza y se generaliza; viniendo todo de la moderación de los impuestos, de la facilidad en los despachos, de la franqueza en los movimientos, que con especial cuidado procura el gobierno que halle el extranjero desde que pisó nuestras playas hasta que se resuelve á dejarlas por el consejo de su conveniencia.

No sería prudente pensar en mas, porque nos pondríamos en demanda de lo mejor, que con razon se ha dicho es cruel enemigo de lo bueno.

Si la hospitalidad y la justicia, la tolerancia y la decencia en todo bastan para satisfacer al extranjero y conciliarnos algun género de preferencia, no pidamos mas á la fortuna, que ella lo hará por sí y á menos costo que las leyes.

Podrán, el ministerio así lo piensa, hacerse modificaciones oportunas en la policía de los puertos, en el servicio de las aduanas, en el código mercantil y en cuanto necesita el comercio exterior para la mas pronta, segura y cómoda expedición de un negocio; porque en este punto lo que existe dista poco de la nada. Pero por ventura el ministerio ha de ocuparse en contar las privaciones de un Soberano que no ha tenido el tiempo necesario para hacer el costo de sus trages?

El ministerio, H. H. SS., se siente llamado por una voz mas fuerte que la de un buen deseo á presentar aquella parte del cuadro prometido, que era preciso destinar expresamente para instruirnos del estado de la hacienda, con toda la detención que lo requiere la importancia del asunto.

Siempre remontando al origen de las cosas, se verá muy pronto, que de todos los objetos hasta aquí bosquejados, el tesoro público es aquel en cuyo favor el cálculo hizo menos, y contra el que la experiencia y las aspiraciones personales aumentaron desde un principio mayores elementos de aflicción y desorden.

No eran conocidos los recursos de la nueva república, y al medirse, co-

mo era razon, por la base del terreno, la población y la industria, todas las prevenciones del orgullo nacional se veían forzadas á descender de su altura, dejando á la razon en un estado mas propio para sentir que aliviar el peso de sus dudas. Las fuentes de la riqueza agotadas en servicio del extranjero; las poblaciones desiertas; la campaña devastada, y una deuda igual á los sacrificios pecuniarios é individuales con que cada oriental había concurrido á la libertad de todos... tal era la situación, tan crítico el momento en que la premura del caso y las circunstancias obligaron, es de presumir, á librar contra el tesoro público en dos listas mensuales la pensión anual de 6120 pesos, que con el extraordinario de la misma data montaron luego á 8209.

La imprudencia de este paso debió sentirse desde el momento, una vez que los embarazos fiscales daten de aquella época, y que para mitigarlos segun la exigencia, no se halló mejor partido que apelar á esos mismos y aun mayores sacrificios que, identificados con nuestro modo de existir, han venido á ser la dolencia endémica, el enemigo y la ruina del erario.

Menos sensible se creyó por entonces el mal, porque sus resultas parecía se hiciesen gravitar sobre algunas ventajas, que la ley se había proporcionado, sobre el cambio de las monedas efectivas adoptadas como nacionales, y las extranjeras imaginarias, que nos habían legado con igual largueza el odio brasileño y la afección argentina: pero no tardó mucho en sentirse vivamente, que declarando á esos signos el privilegio de servir como específico contra los dolores de la renta, en vez de alejarlos segun los pedían de consumo con la ley el comun interes del comercio y la hacienda, el gobierno les daba un título para naturalizarse en la república, y con este aliciente venir en gruesa partida á buscar entre nosotros toda la estimación que perdían en su patria.

(Se continuará.)

INGLATERRA.

Londres 20 de Setiembre.

El *Sun* dice que parece indudable que el duque de Leuchtemberg, hermano de la augusta esposa de D. Pedro, es el príncipe destinado á casarse con la Reina de Portugal.

El *Globo* dice que los que aspiran al honor de obtener la mano de la Reina de Portugal, son el duque de Leuchtemberg y un príncipe austriaco. El mismo periódico añade que en los días en que se agravó la enfermedad de Don Pedro, un sentimiento general se apoderó de los ánimos, conociéndose entonces en toda su extension el mérito de un príncipe guerrero, intrépido y que tantos sacrificios hizo para el triunfo de la causa de su hija y de la independencia nacional. En cuanto á D. Miguel, dice el *Globo*, habiéndose sabido la protesta que ha firmado contra su abdicacion, es consiguiente que no se le pague la pensión convenida á su salida de Portugal.

Se sabe que existen comunicaciones muy activas entre los ministros de S. M. y los directores de la compañía de la India oriental sobre el nombramiento de un nuevo gobernador de aquellas colonias. Lord W. Bentinck ha concluido el período señalado á este destino, y por motivos personales desea volver á Inglaterra. Los candidatos para sucederle son, segun creemos, el conde de Munster, el duque de Richmond, el duque de Buckingham, el conde de Durham, el vizconde Palmerston, y Mr. Carlos Grant. (*Standard*.)

Corre la voz de que Mr. Carlos Grant será promovido á la dignidad de Par del reino con el título de baron Glenelg, y que después será nombrado gobernador de la India oriental. (*Ledger*.)

El *Corresponsal de Hamburgo* dice que se ha visto una escuadra rusa al sur de Gothland el 31 del pasado, compuesta de 17 navíos de línea y varios buques menores.

El barco correo *Eclipse*, que salió de Veracruz el 29 de Julio, trae la importante noticia de que la Puebla, última de las provincias que resistía sujetarse al nuevo gobierno, se ha sometido á Santana, y que la tranquilidad quedaba restablecida en todo el país. Cartas particulares dicen que Santana goza de la confianza general, que el comercio y el clero están á su favor, y que no es de temer que suceda otra revolución. (*Herald*.)

Noticias de Esmirna de 13 del actual dicen que el duque de Ragusa estaba en aquella ciudad, y que se creía que iba á viajar por Siria y Egipto.

Segun una carta de Alejandría de 6 de Agosto, se atribuye la salida de Mehemet-Alí para Siria á la política de Francia é Inglaterra, cuyas dos Potencias temen que aquella importante provincia caiga otra vez en manos de la Puerta é indirectamente en las de Rusia. Se cree que engrandecer el territorio de la primera, sería virtualmente extender el señorío de la segunda. La Francia é Inglaterra hacen consistir toda la habilidad de su política en fundar sobre las ruinas del imperio otomano un poder semi-oriental y semi-europeo, opuesto á la dominacion del Sultan, ó por mejor decir al gabinete de S. Petersburgo. El coronel Campbell, agente diplomático ingles, acompañó á Mehemet-Alí en su viaje á Siria. Se dice que este ha tenido que sacar de sus arcas grandes sumas de dinero para comprar á los gefes de los insurgentes, y pedir ademas prestadas otras cantidades á algunos comerciantes europeos; pero al mismo tiempo que sobornaba á los cabecillas de la rebelion; hacia que fuesen saqueados algunos pueblos para infundir terror en los ánimos de la muchedumbre. Lo cierto es que Ibrahim-Bajá ha salido de la posicion difícil en que se encontraba, que los insurgentes se han restituido á sus casas, y abandonado los desfiladeros de sus montañas, y que Mehemet-Alí ha podido volver en 40 días á Alejandría, llevando consigo en rehén á seis de los principales personajes de Jerusalem.

La misma carta dice que las obras que se están haciendo en el Nilo continúan con la mayor actividad. Los hombres que hay empleados en el día ascienden á 15 ó 160, y aun se aumentarán hasta 100 ó 1200. Esta grande empresa triplicará la riqueza territorial del Egipto, de manera que un país que antes producía 4000 quintales de algodón, dará en adelante 12000. La inundacion del Nilo en este año se verifica del mejor modo que podía desearse: la cosecha de algodón será de unos 2000 quintales; pero deberá entregarse á los comerciantes que han adelantado dinero al virey, con lo que harán un comer-

cio muy lucrativo. La casa de Briggs ha ganado de 50 á 60 por 100 tomando artículos de comercio en cambio de máquinas de vapor, que actualmente no se destinan á ningún uso. El virey se encontrará muy embarazado siguiendo el sistema que hasta aquí, porque nada hay sólido en un estado sin un buen arriego de hacienda, y esto es precisamente lo que falta en Egipto.

#### PORTUGAL.

Lisboa 27 de Setiembre.

Se avisa de orden superior que S. M. F., en demostración del sentimiento por la infausta muerte de S. M. I. el Sr. duque de Braganza, no saldrá de Palacio ni recibirá durante ocho días, mandando que la corte se vista de luto por seis meses, tres de rigoroso y tres de alivio.

Igualmente se hace saber á todas las personas que fueron convidadas para asistir á las exequias de S. M. I. el Sr. duque de Braganza, que habiéndose abierto el día 25 el testamento de S. M. I. en que ordena que su cuerpo se enterrado sin otra pompa que la que se acostumbra para los generales, S. M. F. atendiendo á esta última voluntad de su augusto Padre, ha tenido á bien disponer que el ataúd sea llevado al coche por generales, y de la misma suerte colocado en el túmulo, y trasladado después al depósito de los Reales cadáveres en S. Vicente: debiendo por lo mismo limitarse la corte á la asistencia que S. M. F. espera que prestarán á estos actos en obsequio del augusto Príncipe finado. Quedan por tanto anuladas todas las disposiciones contenidas en los avisos expedidos por el ministerio de los Negocios del reino acerca de esta fúnebre solemnidad.

#### CÓRTESES GENERALES.

Acta de la sesión Real de 20 de Setiembre de 1834.

Reunidas las dos Cámaras legislativas en Cortes generales en el salón de sesiones de la Cámara de Sres. Diputados, y bajo la presidencia del Excmo. señor Presidente de la Cámara de los dignos Pares, siendo las doce y media del día abrió el mismo Sr. Presidente la sesión, leyendo el decreto de las Cortes generales, en que declaran á S. M. la Reina mayor de edad, sancionado por S. M. I. y aceptado por S. M. F.; y procediendo luego á nombrar las diputaciones de las dos Cámaras para recibir á la Reina á la puerta de la entrada del palacio de las Cortes, salieron de la sala dichas diputaciones, quedando suspendida la sesión hasta la llegada de la Reina.

Poco después de la una entró en la sala S. M. F., precedida de la corte y de las diputaciones de las dos Cámaras, y acompañada de la camarera mayor, ministros de Estado y damas de servicio, y dando á S. M. el brazo el conde de San Payo, Par del Reino, y mayordomo mayor de S. M. F. La misma augusta Señora se sentó en el trono, y después dijo las siguientes palabras: dignos Pares y Sres. Diputados, podeis sentaros.

En seguida el Sr. Presidente, haciendo la debida venia, se aproximó al trono, y levantándose entonces toda la asamblea, se levantó también S. M. F.; y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, cuyo libro sostenia el Sr. Presidente ayudado de dos caballeros pages de la casa Real, pronunció en voz clara é inteligible el siguiente juramento, prescrito en el artículo 76 de la Carta constitucional de la monarquía:

«Juro mantener la religion católica apostólica romana, la integridad del reino, observar y hacer observar la Constitución política de la nacion portuguesa y demas leyes del reino, y proveer al bien general de la nacion en cuanto á mí cumpliere.»

Luego se retiró el Sr. Presidente á su asiento, y salió S. M. F. de la sala con el mismo acompañamiento con que habia entrado; y después siendo la una y media del día se cerró la sesión, de la cual yo, conde de Lumières, Par del reino y secretario, extendí la presente acta que firmé.—El duque de Palmella, presidente.—El conde de Lumières, Par del reino, secretario.—El marques de Loulé, Par del reino, secretario.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesión de 25 de Setiembre.

Leida y aprobada el acta de la última sesión, da cuenta el secretario de un oficio en que el obispo, Presidente de esta Cámara, avisa que S. M. F. se ha dignado nombrarle ministro de lo Interior: asimismo otro del Sr. Acevedo, ministro de lo Interior, participando á la Cámara la hora en que ha fallecido S. M. I. el duque de Braganza, y otro del duque de Palmella, en que noticia á la Cámara que S. M. F. se ha servido nombrarle Presidente del Consejo de Ministros; á F. Francisco de S. Luis, antiguo obispo de Coimbra, ministro de lo Interior; á Antonio Barreto Ferraz de Vasconcellos, ministro de Justicia; al duque de Tercera, ministro de Guerra; al conde de Villareal, ministro de Negocios extranjeros; confirmar á José de Silva Carvalho en el destino de ministro de Hacienda, y trasladar al de Marina á Agustín José Freire, que lo era de Guerra. La Cámara queda enterada.

Propone el vicepresidente que en atención á la desagradable ocurrencia de la muerte del Sr. Duque Regente, suspenda la Cámara sus sesiones por algunos días, ocupándose entre tanto las comisiones en el despacho de los importantes asuntos que se les han remitido á informe. La Cámara aprueba esta proposición. El vicepresidente nombra una comisión de doce Diputados para que, asi como la de los Pares, asista al entierro de S. M. I. el Duque Regente, y después pase á dar el pésame á S. M. F. La Cámara aprueba la proposición.

El duque de Palmella, Presidente del Consejo de Ministros: «La confianza que S. M. F. me dispensa me ha puesto á la cabeza del nuevo ministerio: encargado de formarlo por la misma augusta Señora en las graves circunstancias del día, confieso que me ví cargado con un peso muy superior á mis fuerzas, de las cuales todavía dudo mucho. En tanto, he obedecido el mandato de nuestra jóven Reina, porque siempre lo he hecho así, y porque se halla al principio de su reinado. He obedecido al Príncipe moribundo, á quien Portugal debe su libertad, y el haber sacudido el yugo después de haber conseguido una vez esa misma libertad. Séame lícito repetirlo; he obedecido, y siempre lo he hecho cuando se ha tratado de salvar á la Reina y á la patria.

«Juzgo pues de mi obligación, manifestar en dos palabras cuáles son los principios en que ha convenido el nuevo ministerio para que le sirvan de base en todas sus operaciones; son estos: emplear todos sus esfuerzos para desarrollar

y consolidar las instituciones constitucionales; para formar las leyes reglamentarias que aun faltan para que la Constitución tenga cumplido efecto; para hacer frente á las medidas urgentes que exijan las circunstancias, particularmente para conservar y aumentar el crédito público sin el cual nada se puede esperar; y para llenar el intervalo que debe trascurrir desde ahora hasta que por la sabiduría del cuerpo legislativo pueda atender á todos los gastos del Estado.

«En fin, me parece que debo declarar, que de acuerdo con todos mis colegas, considero como uno de los principales objetos reunir bajo de las banderas de la Reina todos los portugueses, sean cuales fueren, ó que se suponga que son sus ideas, y sean cuales fueren los partidos que hasta ahora hayan seguido; haciendo de este modo que la Constitución sea efectiva; y consolidando y haciendo duraderos aquellos actos, por los cuales el que ha dado esta Constitución, el restaurador de la libertad portuguesa, quiso llamar á todos los portugueses, cuando triunfó completamente de la usurpacion.»

Vicepresidente: Se cierra la sesión. (G. oficial del gobierno de Lisboa.)

#### ESPAÑA.

Madrid 3 de Octubre.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: El Sr. brigadier D. Gaspar de Jáuregui, comandante general de Guipúzcoa, con fecha de 12 del que rige me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de elevar á V. E. el parte que el comandante militar de Vergara se ha servido dirigirme en este día, sobre la defensa gloriosa que hizo la guarnicion y Milicia urbana el día 5 del corriente. Espero que tomando en consideracion los distinguidos servicios que se han hecho, y la suerte de las familias desgraciadas de que se hace mencion, entre las que se encuentra la de una hermana querida, digna de mejor suerte, recomiende todo al Gobierno de S. M., para que haga recaer las gracias á que todos son acreedores.

«Con este motivo no puedo menos de recomendar también á V. E. la conducta heroica y ejemplar de algunas señoras de la mayor consideracion, que no satisfechas con animar á los combatientes desde los balcones y ventanas, se presentaron en la sala de ayuntamiento á pedir municiones, que condujeron por entre balas á los valientes defensores del trono de ISABEL II, y distribuyeron armas á los que se presentaron á pedir las. Estas señoras son Doña María de Larraza y su hija Doña Antonia Tomasa, Doña Martina Moya, Doña Juana Moya, Doña Josefa Ubillos, Doña Josefa Urisarri, Doña María Dolores de Larraza, Doña Benita Unamono y Doña Pascuala Unamono: todas estas señoras hicieron estos servicios con sus criadas respectivas.»

Y al tener el honor de participarlo á V. E., para el debido conocimiento de S. M. no puedo menos de recomendar á su augusta munificencia las personas que con su decision y entusiasmos han contribuido á la gloriosa defensa de Vergara, cuya propuesta formalizaré luego que reciba los datos necesarios que tengo pedidos á su gobernador, segun anuncié en mi comunicacion de 12 del corriente desde Elgoibar. Dios &c. Cuartel general de Olazagoitia 22 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr.—El marques de Rodil.

Movido el Real ánimo de S. M. á vista de tan noble ejemplo de lealtad y valor, se ha dignado conceder á las que tan heroicamente contribuyeron á aquella brillante defensa el uso de una medalla esmaltada, pendiente al pecho de una cinta azul celeste, en cuyo anverso se vea el busto de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y grabada en el reverso la leyenda siguiente: *Al denuedo de las defensoras de Vergara.—MARIA CRISTINA, REINA Gobernadora.*

El 24 de Setiembre último trasladó su cuartel general á Pamplona desde Echarri el general en jefe marques de Rodil, dejando en Olazagoitia, Echarri Aranaz é Irurzun concluidos ó muy adelantados los trabajos de su fortificación. El 27 permanecía aun en Pamplona dicho general. El general Lorenzo en Estella, adonde habia llegado persiguiendo á Zumalacarreui desde Dicastillo. El brigadier Oráa se hallaba la noche anterior en Garasoain, dirigiéndose tambien sobre los rebeldes.

El general Córdoba, encargado con la division de su mando de la persecucion del Pretendiente, al atravesar el día 23 el puerto de Olagüe: en direccion de Larrainzar, descubrió y burló una emboscada que el enemigo se tenia dispuesta á la izquierda de su marcha, mientras que por la derecha se presentaron 400 hombres sostenidos por los dos batallones que en el día anterior habian sido desalojados de Egüi por las mismas tropas, quitándoles 60 vacas, algunas armas y otros efectos. Las compañías de cazadores de Avila, Gerona y de la Guardia Real de infanteria, sostenidas por dos batallones, dieron con los enemigos en el bosque, y los persiguieron con el mayor empeño á través de los barrancos en que abunda el terreno: en tanto otras dos compañías de Gerona hicieron contramarchar á los facciosos de la derecha, á pesar de las ventajas del mismo terreno. El expresado general Córdoba dirige al general en jefe los dos partes siguientes:

«Excmo. Sr.: El Pretendiente, confiado en que me habia ocultado su marcha con falsas demostraciones y con el sistema de marchas nocturnas que habia adoptado, se entregó ayer durante el día al reposo, que turbó la llegada á este punto de mi 2.<sup>a</sup> brigada, hora y media después de su salida por el camino que igual y únicamente conduce á Leiza y Ezcurrea. Yo habia salido de Olagüe: y mi tropa, sin parar todo el día, no podia seguir con esperanza de alcanzar á otra descansada, cuya velocidad aumentaba el miedo, en términos que su marcha fue mas bien una fuga, como hace tres días le sucede.

«Pero al mismo tiempo que mi 2.<sup>a</sup> brigada obraba en aquella direccion, la 1.<sup>a</sup> subdividida en cinco destacamentos mas ó menos grandes, ejecutaba una combinacion simultánea sobre otros tantos puntos, con el objeto de sorprender

la junta de Navarra en Saldias, las fábricas de fundicion de Aizaroz y Boqueta, la de fusiles en Arraras, y los heridos y enfermos en el hospital de Igoa, pues de todo esto me habian dado confirmadas noticias mis confidentes, las cuales resultaron efectivamente exactas. Este movimiento, apoyado por la izquierda (Beruete) en la 2.ª brigada, y por la derecha (en Saldias) con 12 compañías del 5.º de línea al mando del teniente coronel Bray, lo hice además en la confianza que debía darme la llegada de V. E. á Irurzún, que supo por mis confidentes, la posición de la facción navarra en la ribera perseguida por el general Lorenzo, y la ausencia de los batallones alaveses, y el de Sagastibelza en el Baztan.

«Pero sobre todo, me prometia el mejor resultado la idea de que nuestras divisiones, no acostumbrando á dividir su fuerza, bastaba la marcha de la 2.ª brigada en la direccion de Beruete, para que instruidos al instante nuestros enemigos, se confiasen por aquella parte, y conservasen sus puntos y fábricas por la otra. No siéndome posible entrar por ahora en mas detalles, y sin perjuicio de dar á V. E. con oportunidad una parte formal, le diré que el resultado fue en la fábrica de Oroquieta desenterrar los metales de fundicion que á nuestra aproximacion ocultaron, hallar todo pronto para fundir hoy mismo, y los hornos, moldes, pruebas y demas accesorios: todo quedó destruido, y la fábrica incendiada por los cuatro ángulos; cuya suerte experimentó igualmente la de Aizaroz, trayendo como fue posible parte del metal, y arrojando el que no podia conducir en los barrancos &c. sobre mi marcha.

«En esta fábrica habia hasta 60 trabajadores y artilleros bajo la direccion de un italiano y de un frances, de los cuales he tomado nota. Esta gente se refugió, al asomar mi tropa, en las montañas vecinas, desde las cuales pudieron ver cómo destruí impunemente las grandes esperanzas que fundaban ó propalaban sobre la importancia de sus trabajos.

«En Aizaroz tambien habian trabajado y podian comenzar de nuevo sus tareas, por lo que me resolví á destruirla. De Arraras salieron una hora antes de llegar mi destacamento hasta 70 armeros con otras tantas caballerías cargadas de herramientas y armas, ganando el interior de los bosques: iban además hasta 60 reclutas que habian venido allí para armarse.

«Los enfermos y heridos del hospital de Igoa tomaron el camino de Saldias, donde les esperaba un nuevo terror que causó la dispersion consiguiente; si bien aquella columna llevaba una mira muy importante para distraerse en hacer una montería contra aquellos miserables, victimas del fanatismo, que andan errando sin saber adónde reposar con alguna seguridad. La columna del teniente coronel D. Patricio Bray llegó á Saldias á tiempo que advertida la llamada junta de Navarra evacuaba aquel pueblo con todo el miedo, desorden y precipitacion que V. E. puede figurarse. Una de nuestras guerrillas, sostenida por tres compañías, los persiguió con fuego bastante vivo de una y otra parte hasta entrada la noche, entre tanto que el resto de la columna ocupaba la poblacion y sus avenidas.

«Los facciosos dejaron algunos muertos y heridos, algunos mulos de brigada y varios fardos de pantalones, camisas y otros efectos; y dice Bray que mucho mas hubiera recogido si la oscuridad de la noche les hubiera permitido seguir la faccion y recorrer los barrancos, pues los prófugos arrojaban y abandonaban cuanto hacia embarazosa la huida, que se verificó en la direccion de S. Esteban. Los paisanos que han traído los partes del teniente coronel Bray me han dicho que la junta no salió con media hora de ventaja á la llegada de nuestras tropas. En el pueblo encontraron la fábrica de pólvora, que con otra de Araraz quedaron destruidas.

«Al llegar yo aqui de regreso de mis expediciones, eran las ocho de la noche, y no faltaba mas que la columna del 5.º de línea, que no debía incorporarse hasta hoy para tener concentrada toda mi division. Aquí me aseguraron que el Pretendiente, á quien yo suponía en camino de Leiza, se habia corrido á la derecha y marchado á Ezcurra. Era ir á su perdicion, pues que esta villa no dista media hora de Saldias, ocupada por Bray, por lo que sin pérdida de momento le di triplicado aviso para que cayese al instante sobre dicho punto, y atacase y persiguiese al Pretendiente, que no pudiendo ya correrse mas á la derecha para unirse con la junta, ni ganar Cincovillas sin el mayor peligro, no tendria mas recurso que entrar en Guipúzcoa y correrse á Goizueta.

«Dicho jefe me contesta que al rayar el día tendria cercado el punto y obraria conforme mis órdenes, que son de seguir á dicho Goizueta si el Pretendiente toma aquel camino, aun dado caso que instruido de la huida de la junta no llegase á Ezcurra. Si no adquiere el expresado conocimiento Bray, deberá incorporarse hoy en Leiza, para donde salgo en este momento, y hubiera salido al rayar el día sin la necesidad de escribir á V. E.; lo que no he hecho antes porque hace dos dias no he podido tomar ningun reposo.

«Todos los individuos de esta division han cumplido con entusiasmo y honor sus deberes. No podian hacer menos, ni nunca podrán hacer mas: su educacion es la de todo el ejército español. En esta circunstancia como en el pequeño combate á que dió lugar la fallida sorpresa que intentaron hacerme los rebeldes en el puerto de Olagüe, el fuego del enemigo fue siempre seguido de una explosion de aclamaciones á nuestras augustas REINAS. El pais que recorro está muy cansado y disgustado de D. Carlos, y agotado por la guerra. La operacion de ayer tiene consternados y aterrados á los facciosos, huyendo por todos los puntos y sin saber donde fijarse. La impresion ha sido tan fuerte que no se pasará en mucho tiempo. Dios &c. Beruete 25 de Setiembre de 1834. = Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdoba.»

«Excmo. Sr.; Hace muy poco que por Irurzun he dado á V. E. extensa cuenta de mi operacion de ayer y movimiento de hoy, y há un instante que se ha presentado el portador sobre el camino de Beruete á Leiza, diciendo que fue detenido y registrado por los aduaneros en Larrainza, y que para salvarse tuvo que arrojar el papel de V. E. que para mí traia. Casi al mismo tiempo me llega otro parte del teniente coronel Bray, que copio al respaldo, con la contramarcha del Pretendiente, que se ha escapado á pocos minutos de distancia: para la inteligencia de esto me remito al parte anterior que recibirá V. E. hoy.

«En su consecuencia contramarcho yo mismo para Oroquieta, donde tengo que esperar la incorporacion rápida de Bray, sin renunciar á perseguir á aquel, si puedo cortarlo todavia. Mando fusilar al espía cogido. Dios &c. Del punto de la contramarcha á Oroquieta sobre el camino de Beruete á 25 de Se-

tiembre de 1834 á las cinco y cuarto de la mañana. = Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdoba. = Excmo. Sr. = marques de Rodil.»

*Copia del parte de Bray que se cita.*

A las tres cuando me disponia á emprender el movimiento para sorprender á Ezcurra, supe que á las once de la noche se habia trasladado el Pretendiente á este pueblo. Dispuse sorprenderlo, y sin duda lo hubiera conseguido antes de amanecer á no ser porque se marcharon precipitadamente en direccion de Oroquieta. Acabo de prender á uno con una carta para Erasos, en que se le participa la marcha de la columna de Irurzun para Pamplona á las cuatro de la tarde de ayer. Dios guarde á V. E. muchos años. Erasun 25 de Setiembre de 1834, á las cinco y media de la mañana. = Excmo. Sr. = Patricio Bray. = Excelentísimo Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba. = Es copia.

REAL CONSERVATORIO DE ARTES.

El día 18 del presente Octubre se dará principio á las lecciones de aritmética, geometría y mecánica de las artes, y se continuarán los martes, jueves y sábados á las doce de la mañana, exceptuando los días festivos. Igualmente el 20 del mismo se abrirá el curso de química de las artes, continuando las lecciones los lunes, miércoles y viernes á la propia hora. Asimismo se abrirá el día 18 la enseñanza de la delineacion, que continuará todos los dias, menos los festivos, de diez á doce por la mañana, y tambien al anochecer. Los que quieran matricularse lo verificarán en la secretaría del Real Conservatorio, calle del Turco, número 10, cuarto principal, desde el día 7 del corriente hasta el último del mismo, desde las diez de la mañana en adelante.

BOLSA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.  
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 32 al contado: 54½, 54, 53½ y 54 á varias fs. ó vol.: 55½ y 55 á varias fs. ó vol. á prima de 1½ p. 100.  
 Vales Reales no consolidados, 18 al contado: 18½ á 60 d. f. ó vol.: 20½ id. id., á prima de 1½ p. 100.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 18 al contado.  
 Id. sin interes, 11 al contado: 11½ á 60 d. f. ó vol.: 11½ id. id., á prima de ½ p. 100.  
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1½ á ¾ b.	Sevilla, ¾ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ¾ b.	Coruña, ¾ d.	Valencia, ¾ á ½ id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., id. id.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.		Málaga, ¾ b.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 38½.	Bilbao, par.	Santander, 1 id.	
		Santiago, ¾ á 1 d.	

ANUNCIOS.

*Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon durante las campañas de Italia, el consulado y el imperio, traducidas del frances al castellano.* Esta obra, que es la mas á propósito para comparar los diferentes retratos que se han hecho de este hombre grande, que ha sido el objeto de la universal admiracion de sus apasionados y de las calumnias de sus enemigos, ha tenido mucha acepcion en Francia; la traduccion es fiel, por manera que comparandola con el original, no se hallará una sola palabra suprimida en castellano. Constará de tres tomos en 8.º con un fac simile de la letra de Napoleón y de Josefina. Se suscribe á 8 rs. vn. por tomo en las librerías siguientes, y fuera de suscripcion se venderá toda la obra á 32 rs. vn. Cádiz, Hortal y compañía; Madrid, Cuesta; Valencia, Gimeno; y en las principales de las provincias, y se entrega ya el tomo 1.º

—La Real sociedad económica matritense, celosa siempre en extender las ideas útiles y propagar los escritos luminosos en que ha manifestado en todo tiempo esta corporacion las ideas de fomento y prosperidad nacional á que dedica sus tareas, ha resuelto hacer una nueva y correcta edicion del informe que sobre la Ley agraria trabajaron sus individuos, y redactó su socio D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Esta estará venal dentro de pocos dias.

—En la noche del 21 de Setiembre de este año se extraviaron varios documentos de Intereses contra la Real Hacienda, pertenecientes al monasterio de monjes bernardos de Valdeiglesias, provincia de Madrid: se previene al publico que el citado monasterio no ha vendido ninguno de dichos documentos, y que por lo tanto nadie debe admitirlos aun cuando se presenten con endoso á favor de otra cualquiera persona.

—Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la ciudad de Toro, en Castilla la vieja, que tendrá unos 20 vecinos, y su dotacion fija con siste en 400 ducados que se pagan anualmente de los fondos de propios por meses, y además como otros 400 á que podrá ascender lo que le pagan en trigo y metálico el cabildo colegial, los tres hospitales, y las catorce comunidades religiosas de ambos sexos que hay en dicha ciudad, sin contar con el estipendio que le satisfacen los vecinos acomodados por la asistencia á sus enfermedades, y la de los pueblos de la comarca cuando es llamado en apelacion al mismo fin. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al corregidor presidente del ayuntamiento, francas de correo, en el término preciso de un mes.

—El día 24 del corriente se subasta el suministro de utensilios para las tropas estranas y transeantes del distrito de Galicia por el término de cuatro años, que deberán principiar en 1.º de Febrero de 1835 y finalizar en 31 de Enero de 1839, con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832 y demas Reales resoluciones que tratan del particular; con prevencion de que, segun está dispuesto, no se admitirán propuestas sueltas á la adjudicacion del mismo suministro fuera del acto de la subasta; dicho acto se verificará en los estrados de la Intendencia general, en los que se hallarán de manifiesto las condiciones con arreglo á las que se ha de hacer este servicio.

—Por providencia del Sr. Balsaera, refrendada del escribano Urrutia, se cita á todas las personas que se crean con derecho á reclamar los bienes que han quedado por fallecimiento de Doña Maria Gonzalez, esposa que fue de D. Domingo Garrido, para que en el término de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador para deducir el que les compete; prevenidos, que pasado sin hacerlo les parará perjuicio.

—Por providencia del tribunal de la subdelegacion de Rentas de la ciudad de Salamanca y su partido, se ha mandado proceder á la venta de dos casas sitas en la misma ciudad; una en la calle de Cabrera señalada con el núm. 10, y la otra en la cuenta del Carmen, sin número, propia de D. Juan Manuel Vicente, vecino de la referida ciudad, para hacer pago á la Real Hacienda de 34010 rs. y 4 mrs., retenada la primera en 2064 reales, y la segunda en 13683 rs.: está señalado para su remate el 16 de Octubre próximo en la secretaría de la misma Intendencia.